

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**PARACUELLOS DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo plenario de fecha 23 de noviembre de 2021, se ha acordado aprobar inicialmente la siguiente ordenanza municipal:

- Ordenanza de protección, conservación y fomento del arbolado urbano público y privado en el municipio de Paracuellos de Jarama.

Lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas durante dicho plazo, según establece el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Paracuellos de Jarama, a 23 de diciembre de 2021.—El alcalde, Jorge Alberto Campos Astrúa.

(03/35.249/21)

